

SESIÓN # 21
CONTINUACIÓN 3

19/07/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, D.M., 18 de julio de 2018

CONVOCATORIA No. 021-CEOCESCC-AN-2018

Por disposición del Asambleísta, Magíster Fafo Gavilán Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a la continuación de la Sesión Ordinaria No. 021, a desarrollarse el día jueves 19 de julio de 2018, a las 07H00, en el primer piso del edificio de la Asamblea Nacional **Salón 1**, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver los artículos 29, 30.1, 30.5, 48 y 56 de la LOTTTSV.
2. Análisis y debate del eje temático tránsito, con el **tema licencias**, para la redacción de las reformas correspondientes.
3. Asuntos Varios



Atentamente,


Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

Acta N° 021

Continuación 3

Sesión N°. 021-3-CEOCESCC-AN-2018, 19 de julio de 2018

Preside la Sesión: Msc. Fafo Gavilanez

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciocho, siendo las siete horas con treinta minutos, se reúne la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el primer piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita.

El **Presidente de la Comisión, magíster Fafo Gavilánez**, saluda, agradece la presencia de las instituciones y solicita a la **señora Secretaria abogada Carla Chacón Álvarez** constatar el quórum reglamentario.

La **señora Secretaria** saluda y constata el quórum correspondiente e informa al Presidente que se cuenta con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Asambleísta Alberto Arias	Justificación
Asambleísta Michel Doumet	Justificación
Asambleísta Fabricio Villamar	Presente
Asambleísta Karla Cadena	Ausente
Asambleísta Rosa Orellana	Presente
Asambleísta Carlos Viteri	Justificación
Asambleísta Diego García	Presente
Asambleísta Fredy Alarcón	Presente
Asambleísta Fafo Gavilanez	Presente
Asambleísta Luis Pachala	Presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Asambleísta Marcelo Simbaña	Presente
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	Presente

El **Presidente de la Comisión** pide a la **señora Secretaria** dé lectura de la convocatoria.

La **señora Secretaria** procede a dar lectura:

“Quito, D.M., 18 de julio de 2018

CONVOCATORIA No. 021-CEOCESCC-AN-2018

Por disposición del Asambleísta, Magíster Fafo Gavilánez Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a la continuación de la Sesión Ordinaria No. 021, a desarrollarse el día jueves 19 de julio de 2018, a las 07H00, en el primer piso del edificio de la Asamblea Nacional **Salón 1**, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver los artículos 29, 30.1, 30.5, 48 y 56 de la LOTTTSV.
2. Análisis y debate del eje temático tránsito, con el **tema licencias**, para la redacción de las reformas correspondientes.
3. Asuntos Varios”

El **Presidente de la Comisión** agradece y manifiesta que en el artículo veinte y nueve había quedado la ANT en dar una explicación, el artículo treinta habían quedado en tener mayores argumentos para poder debatirlo y se está pidiendo a la diferentes instancias todos los argumentos para poder debatirlos, por lo tanto, pasará al treinta punto uno, y pide a la **señora Secretaria** dé lectura.

La **señora Secretaria** da a conocer la propuesta del artículo treinta punto uno: “los agentes civiles de tránsito serán servidores públicos especializados para realizar el control de tránsito a nivel nacional y en las vías de la red estatal y troncales nacionales, serán formados y capacitados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, para facilitar la circulación vehicular y prevenir accidentes en las vías de la red estatal y troncales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

nacionales, interurbanas, rurales, nacionales y concesionadas”.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta que está a consideración de los señores Asambleístas. Da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**.

El **asambleísta Luis Pachala** saluda y manifiesta que han habido altísimas siniestralidades porque se han relegado instituciones que son especializados en los temas, instituciones como la Policía Nacional, la CTE, especializados no solo en el Ecuador, sino también en otros países y han traído experiencias, la vigésima segunda transitoria de la Ley que está vigente dice: “la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, formará y capacitará a agentes civiles para ejercer sus competencias de Control de Tránsito a nivel nacional, en la Agencia Nacional están policías o civiles, están civiles formando a civiles, una vez que disponga de los servidores públicos necesarios para tales efectos, éstos relevaran a la Policía Nacional y a sus unidades dependientes en sus actividades de control de tránsito e investigación de accidentes de tránsito debiendo este personal ser reasignado a otras funciones según las necesidades de la Policía Nacional, a ésta transitoria se le dejó a la Policía Nacional. Señala que es el momento de unir a todas las instituciones con el fin de aprovecharlas y no tener estos problemas, por eso quiere añadir, salvo el mejor criterio, un inciso a éste artículo: “la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), tendrá jurisdicción en la red estatal troncales nacionales y demás circunscripciones territoriales que hayan sido delegadas por los GAD municipales; a excepción, de la jurisdicción que se encuentran a cargo del control operativo de la Policía Nacional”, con esto dice, estarían dando integralidad del control sin quitar las competencias ni a uno ni a otro, por eso las razones de su propuesta.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta que está a consideración de los señores Asambleístas y da la palabra al **asambleísta Fabricio Villamar**.

Toma la palabra el **asambleísta Fabricio Villamar** y señala que tiene una duda por que este tema específico deberían atarlo a una discusión que quedó el día de ayer y posiblemente se adelante, y dice que recibieron al alto mando de la Policía Nacional, al Ministro y les preguntaron como van a hacer con el financiamiento para el control operativo de carreteras para estar sintonizados con Luis Pachala, la idea es unificar estos dos conceptos, cual es el área de cobertura y como van a conseguir una línea de financiamiento. Dice que le preocupa como se podría entender esto, la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) tendrá jurisdicción en la red estatal troncales nacionales y demás circunscripciones territoriales.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala** quien señala que las delegadas por los GAD, tienen que entender que son los GADs quienes delegan, lo que no es así, de hecho el proceso es precisamente inverso, parte del entendimiento o como tienen que procesar, esto implica el traerle acá al Consejo de Competencias, la concepción de la Ley les llevaba a pensar que todo el control de tránsito iba a migrar de la Policía y a los GADs que asuman esas competencias.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Toma la palabra el **asambleísta Fabricio Villamar** y señala que en las carreteras no solo se hace control vial, también se hace control de seguridad y resulta que en los diez últimos años de vigencia de la Ley, la salida de la Policía de las carreteras es lo que permitió también un incremento de los flujos de transporte de actividades ilegales, por lo tanto, podrían pensar en una secuencia lógica que implique conversar con el Consejo de Competencias y plantear cuál es la jurisdicción de la Policía, en qué partes y cómo va a funcionar. Pide al asambleísta Luis Pachala que este concepto lo estudien bien juntos y traigan la redacción, de tal manera que mezclen las dos cosas, competencias, financiamiento y la participación de la Policía en las vías.

Toma la palabra el **asambleísta Luis Pachala** y manifiesta que está de acuerdo realizar las consultas necesarias para que esto salga muy bien coordinando la trilogía, las competencias, financiamiento y la participación de la Policía como ente de control, es necesario trabajar de manera mancomunada y señala estar de acuerdo para dejar pendiente este artículo.

El **Presidente de la Comisión** pregunta si existe alguna otra observación y da la palabra a **Álvaro Guzmán del Ministerio de Transporte y Obras Públicas**.

Álvaro Guzmán señala que en la parte que dice para facilitar la circulación vehicular, la prioridad deben tener las personas no los vehículos, entonces deben poner: “para facilitar la circulación de personas y vehículos de acuerdo a la prioridad de movilidad establecida en el artículo tres”. Luego dice, hay que tener claro ahorita como está la Ley y quién es el responsable del control de tránsito que es la CTE, que por temas de financiamiento y temas de capacidad institucional no ha asumido las competencias, es distinto, por eso la Policía esta todavía ahí, dice que como Institución nunca pedirían que la Policía deje de hacer lo que tiene que hacer, por que el COESCOP determina que la Policía velará por el orden público en coordinación con las demás instituciones. Lo que le preocupa dice, es el tema que en los diez últimos años hayan aumentado las actividades ilícitas en las carreteras, por que la Policía ha seguido ahí, deberían tener estadísticas si efectivamente ha aumentado y si ha aumentado en las vías donde la Policía no está y está la CTE y si aumentado tal vez lo que ha pasado es que no se ha pedido control por parte de las instituciones que tienen las responsabilidades, y el hecho de que entre la CTE no significaría que la Policía desaparece de ahí, si entra la CTE la Policía igual va hacer controles anti narcóticos etc, porque esa es su labor y como ANT jamás pedirían eso porque la Policía tiene ese conocimiento, tiene esa capacidad y tiene ese poder, por que la CTE no tiene ese poder y no tiene esa competencia. La competencia del control de tránsito es de la CTE, que no hayan asumido ese control es por un tema de financiamiento y de capacidad, y el momento que salga la Policía no deja de hacer los controles de su competencia señala.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Javier Cadena**.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El **asambleísta Javier Cadena** manifiesta que quisiera establecer con el mayor de los respetos, si ésta Comisión está revisando la Ley de Tránsito es precisamente para hacer las correcciones de las falencias que ha tenido estos años, si revisamos el treinta punto uno de la actual ley, los agentes civiles de tránsito serán servidores públicos especializados, que habla netamente de los agentes civiles de tránsito que después desemboca en el control nacional, es precisamente eso lo que molesta, han subido las multas y tocan el bolsillo del ciudadano que es el más afectado y no tienen recursos económicos. La Policía Nacional decía el día de ayer que no reciben ningún centavo, y señala que le parece formidable la idea de Fabricio Villamar, el Consejo Nacional de Competencias debe establecer los rangos y cuales son las instituciones que deben intervenir, cuando han formado la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial un agente que conozca, no bajo que experiencia o bajo que capacitación puede hacerlo, y por eso aquí no se trata de eliminar o hacer a un lado a nadie, pero deben hacer una conjunción de las competencias que cada institución. Pide que se aclare con el Consejo Nacional de Competencias y puedan ampliar, señala que en la Comisión de los GADs están haciendo las reformas al COOTAD y han pedido la comparecencia para que se aclare la competencia en tránsito, hay pocos municipios que tienen la competencia total en categoría A, y hay muchos municipios pequeños que no quieren asumir esa competencia por que no tienen la capacidad operativa.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Diego García**.

El **asambleísta Diego García** toma la palabra señala que están arando en el mar. Dice que si la Policía Nacional ya no va a ser competente en el tránsito que están haciendo aquí, han venido debatiendo algunos artículos y han venido incorporando a la Policía en algunos de ellos por que ha sido unánime el hecho de que la Policía ha sido la que mejor ha operado en la parte de tránsito a nivel nacional, está de acuerdo dice, con que el Consejo de Competencias les diga para que éstas reformas a ésta Ley es función de ésta naturaleza, que hacen sí en este momento le integran como lo estamos haciendo a la Policía Nacional para que siga controlando el Tránsito, por que los GADs, no han asumido esas competencias, porque cuando no hay quien asuma esas competencias a quién recurren es a la Policía Nacional. Considera que debe haber claramente la estructura de como están establecidas las competencias de la Policía Nacional y tiene entendido que el sesenta y nueve por ciento de las vías está controlado por la Policía Nacional, es la mitad más uno de toda la red estatal y a quién controla mejor lo vamos hacer a un lado?, Pide al Presidente de la Comisión que medio de él se establezcan las reformas a esta ley para no tener los problemas que han tenido, quiénes dirigen en la empresa pública en el Norte, ex Policías Nacionales, ex oficiales de la Policía Nacional, eso da cuenta que quién tiene mayor experiencia en el tránsito es la Policía Nacional, están cometiendo un error garrafal manifiesta con todo el respeto que tiene la competencia la CTE, pero creo que también podrían reveer, sin polemizar, sino con una acción conjunta que vaya en beneficio de esta Ley y en beneficio de todos los ecuatorianos, el Consejo de Competencias les va a decir como está estructurado pero la realidad es otra, todos han sufrido las situaciones de tránsito en la parte urbana en el norte del país cuando no pueden los agentes tienen que acudir a la Policía.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Fabricio Villamar**.

El **asambleísta Fabricio Villamar** manifiesta que el artículo treinta punto uno habla sobre los agentes civiles de tránsito, la parte de las competencias la toparan en el espacio que tengan que toparlas. Dice que llegaron a ésta discusión por la sugerencia del asambleísta Luis Pachala, y es importante dejar claro que si hay que discutir el tema de las competencias no es en éste artículo, les ruego a sus compañeros centrarse en el tema y aceptando las sugerencias del Ministerio de no perder que la prioridad son los ciudadanos, quiere plantear los siguiente: en tanto los agentes civiles de tránsito serán servidores públicos, parte de los elementos que tienen que hacer, este servicio público tiene que ser evaluado, la pregunta es quién hace la evaluación de los agentes de civiles, los hace quién los nombra o lo hace la ciudadanía, éste es el gran tema, van a dejar a los agentes civiles como están o van a establecer un mecanismo de evaluación de la prestación de los agentes civiles. En tal sentido dice, archivando esta parte de lo que planteó el asambleísta Luis Pachala para discutirlo en el momento que topen el tema de competencias, quisiera incluir y pone en consideración del Presidente y sus colegas, un inciso al final: “la ANT y los Gobiernos Autónomos Decentralizados que hayan adquirido la competencia respectiva, establecerán mecanismos de evaluación de la calidad del servicio de los agentes por parte de los ciudadanos”. Señala que básicamente es conferir a los ciudadanos la capacidad de evaluar la prestación de servicio de los agentes civiles de tránsito y lo mismo para la ANT, con eso cerrarían este artículo.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a **Gladys Morán de la ANT**.

Gladys Morán para alimentar el debate, señala estar de acuerdo con lo que expresa el asambleísta Fabricio Villamar, entiende que en el momento que se presente el Consejo de Competencias volveran a discutir el tema, sin embargo, si es importante que quede sobre la mesa lo que se dijo en la sesión anterior, no están hablando solo sobre la reforma de ésta Ley, está establecido en la Constitución cuales son las competencias de la Policía Nacional, deberían también analizar como deberían hacer para reformar, cambiar o interpretar lo que dice la Constitución en su artículo ciento sesenta y tres, donde es directo en decir que la Policía Nacional tiene como misión atender la seguridad ciudadana y el orden público y proteger el libre ejercicio de los derecho y seguridad de las personas, en eso están totalmente de acuerdo y concordante con esto el COESCOP que define quién es el o cual es la Institución competente para el control para la ejecución del control del tránsito.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**.

El **asambleísta Luis Pachala** manifiesta como punto de información, aquí no se trata de defender a ninguna institución, segundo que importante experiencia ha contado el asambleísta Diego García sobre la Mancomunidad del Norte, y pregunta por qué no pensar en una Mancomunidad, y si tienen que reformar el COTAAD o algunas otras leyes, hasta aquí llegaron datos que diecisiete personas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

mueren cada cien mil habitantes. Aquí no se trata de defender alguna institución o algunas personas dice, algunas leyes pueden quedarse ya caducadas, se debe ir más allá, se debe innovar. Hace un llamado a su compañeros legisladores y manifiesta que son hoy los responsables y si tienen que reformar todo, deberar reformar incluso ese Consejo de Competencias, aquí no van a estar con medias tintas, quién paga tantos muertos y tantos gastos, por gente herida que no puede ni caminar, sin dinero, es hoy o nunca manifiesta. Por lo tanto el texto puede quedar pendiente hasta cuando venga el Consejo de Competencias señala.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a la **asambleísta Rosa Orellana**.

La **asambleísta Rosa Orellana** hace uso de la palabra y manifiesta una experiencia personal que tuvo al realizar la primera consultoría que sirvió de ejemplo en la formación de agentes civiles en la Provincia del Guayas, por que son los agentes civiles de tránsito, no están quitándole a la Policía Nacional ningún brillo dice, y que dicha Institución hasta el momento se ha portado a la altura como todos saben, más bien fue por esto por el incremento de vehículos, el incremento de tránsito, el incremento de accidentes y para clarificar quienes van a tener la competencia en la zona urbana que son los agentes civiles de tránsito, incluyeron a los GADs para que también haya una corresponsabilidad señala.

Manifiesta que seguramente la Policía lo hace perfecto pero tenían que poner a otros individuos y quienes fueron los que capacitaron en ese tiempo, quienes conjuntamente con ellos elaboraron la malla curricular, conjuntamente elaboraron con ellos la capacitación interna y externa que se dio a los primeros agentes civiles que fue los pioneros Guayas, y así seis provincias más, fue la CTG quien en su momento dio ejemplo de control en las vías, pero ya no se alcanzaba, entonces formaron a los agentes civiles, la competencia y el pago lo hace cada municipio, el uniforme lo hace cada municipio, con eso nosotros van a involucrar a los GADs, pero también pueden tomar la iniciativa del compañero Fabricio Villamar dice, una veeduría ciudadana de estos agentes civiles de tránsito, es importante saber que son más los que vamos a controlar el tránsito, es verdad pero también pide no descuidarse de dar las competencias a cada uno de los actores involucrados, la Policía Nacional, la CTG, pero aquí estamos nosotros para dar las competencias a todos estos actores no solo volver a darle a la Policía más competencias cuando tienen todavía la seguridad de las vías, de lo cual ellos son realmente los responsables.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **delegado de la CTE**.

El **delegado de la CTE** en relación al artículo punto uno manifiesta que las y los Asambleístas pretenden reformar le llaman la atención algunos aspectos donde establece que los GADs van a delegar la competencia a la CTE, cuando conocen que los GADs tienen la facultad exclusiva del control operativo dentro de la circunscripción territorial, es decir, dentro de la ciudad como les puede delegar el control operativo del control de la red estatal a la CTE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y manifiesta que la moción del asambleísta Luis Pachala queda a la espera hasta que asista el Consejo de Competencias y hay que estar atentos para no perder el hilo de la sesión.

El **delegado de la CTE** pide disculpas y para continuar con otro tema de la CTE señala que ésta Institución tiene la facultad exclusiva del control en todas las carreteras, estatales y troncales del País, no es que la Policía Nacional no está realizando el control, la Policía Nacional siempre está realizando el control, lo único que ellos no realizan es el control en tránsito señala, pero en las carreteras en la actualidad o donde tiene la competencias la CTE comparte con ellos, realizan el control de todo lo que corresponde a delitos dolosos y la CTE exclusivamente en tránsito. Finaliza diciendo que su sugerencia es que el rol que tiene la Policía Nacional y el rol que tiene la CTE, si hay que reformarlo o re-plantearlo, sea en la ley de la materia como es el COESCOPE.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y manifiesta que, primero esto no es tema de competencias, leamos lo que dice el artículo die, los agentes civiles de tránsito, de la CTE, Policía Nacional y GADs para incorporar lo que ustedes decían, serán funcionarios y continúa normalmente, con esto están incorporando servidores públicos, porque de eso se trata, que los agentes de tránsito tienen que dar un muy buen servicio público, lo que decía Fabricio Villamar, que existe el control de la ciudadanía. Pone en consideración para incorporar el artículo, porque las competencias básicamente están en las tres instituciones y que ya el Consejo de Competencias lo determinará, si logran tener el financiamiento necesario se podrá tener en todo el país a la Policía Nacional y la CTE igual sigue haciendo su actividad, el asunto es hacer un trabajo en equipo, si están de acuerdo en el texto, pide a sus compañeros elevar a moción la propuesta del asambleísta Fabricio Villamar lo que se ha incorporado y si están de acuerdo sírvanse en levantar la mano. Pide a la **señora Secretaria** dar lectura del texto final.

La **señora Secretaria** procede a dar lectura: “artículo propuesto a reforma, artículo treinta punto uno, los agentes civiles de tránsito, de la Policía Nacional CTE y GADs, son servidores públicos especializados, para realizar el control del tránsito a nivel nacional y en las vías de la red estatal, troncales nacionales, formados y capacitados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte, Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para facilitar la circulación de personas y vehículos y prevenir accidentes en las vías de la red estatal, troncales, interurbanas, rurales, nacionales y concesionadas, la ANT y los GADs, que hayan adquirido la competencia respectiva, establecerán los mecanismos de calificación de calidad del servicio de los agentes por parte de los ciudadanos”.

El **Presidente de la Comisión** señala que si están de acuerdo y da la palabra a la **asambleísta Rosa Orellana**.

La **asambleísta Rosa Orellana** hace uso de la palabra y manifiesta, los Agentes civiles están en la parte urbana no están en la troncal estatal, en ciertas provincias está la CTE, y en las demás



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

provincias está la Policía controlando el tránsito, llamamos agentes civiles a quienes se formaron recientemente de parte de la responsabilidad de siete GADs, no pueden poner que ellos están en las vías de la red estatal y troncales.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Fabricio Villamar**.

El **asambleísta Fabricio Villamar** hace uso de la palabra y manifiesta que el texto original dice que los agentes civiles de tránsito luego de que dice que son servidores públicos, son formados y capacitados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte, Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, si ponen a la Policía Nacional ahí, mandarían a que también sean capacitados por la ANT. Pide que mantengan el texto original como estába, lo único que están poniendo sobre las características de los agentes civiles, es que serán formados y que tienen una capacidad de operación en un territorio determinado y lo que acaban de incluir solamente es la parte de la necesidad de la calificación del servicio por parte de los ciudadanos.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**, el mismo que manifiesta que esa parte que acaban de borrar no era pertinente, pero si abajo donde dice los Agentes Civiles de tránsito, como servidores públicos para realizar el control del tránsito a nivel nacional y en las vías de la red estatal troncal nacional, formados y capacitados por la ANT, con el apoyo de la Policía Nacional y la CTE, porque la ANT, no solo ellos pueden capacitarlos, puede hacerlo la CTE, la Policía Nacional, ellos saben como capacitarlos, se está hablando de los agentes civiles de los municipios, están tratando de buscar la mancomunidad y le parece necesario que se especialicen por que a veces la ANT está en otro mundo en la parte administrativa señala.

La **asambleísta Rosa Orellana** sugiere que primero se borre lo que es en las vías de la red estatal y troncales nacionales, ellos están solamente en la parte urbana; respecto a la capacitación la responsabilidad es total del mismo gobierno autónomo, ellos pueden solicitar a la Policía Nacional, incluso a quienes dictan cátedras en las universidades, porque se quiere ser también o conocer la parte turística del cantón y ser también un guía turístico, pero de seguridad únicamente va a ser la llamada al teléfono el ECU 911, ellos no son de seguridad, solamente pueden tener indicios así se creó la malla curricular de los agentes de tránsito.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y manifiesta que la red estatal y troncales amazónicas está vigente, no se ha incorporado nada más. Da la palabra al **asambleísta Marcelo Simbaña** quien manifiesta como punto de información que los territorios que hayan asumido las competencias, indistintamente si es urbano o rural, los agentes civiles de tránsito tienen que controlar el tránsito independientemente si el territorio es urbano o rural.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Fabricio Villamar**.

El **asambleísta Fabricio Villamar** hace uso de la palabra y manifiesta la explicación sobre esto está en el artículo treinta punto dos, el control de tránsito y la seguridad vial será ejercido por las autoridades regionales, metropolitanas o municipales en su respectiva circunscripción, cuando hablamos de este tema los Agentes civiles de Tránsito, son servidores públicos especializados para realizar el control del tránsito a nivel nacional, nos referimos a que son especializados para realizar el control de tránsito, es decir una persona que se capacitó en Imbabura, tiene el mismo conocimiento para servir en cualquier otra provincia, esa es la concepción del texto que a propósito eso es lo que decía, ahorita están hablando de los agentes civiles de tránsito no de circunscripciones ni de competencias y lo único que han incorporado en esto es que los ciudadanos tengan una capacidad de evaluación del servicio. Le ruega al Presidente de la Comisión que ponga a votación si alguno de los compañeros Asambleístas tiene la gentileza de apoyarle con el presente artículo.

Toma la palabra la **asambleísta Rosa Orellana** y solicita que se clarifique y sugiero borrar que los agentes civiles de tránsito no son responsables de la red estatal y troncales nacionales, todo el mundo conoce que la red estatal y la panamericana es responsabilidad de ellos.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **delegado de la CTE**.

El **delegado de la CTE** agradece y manifiesta que aparte de ser oficial de la CTE, es un ciudadano y hace una pregunta, qué pasaría cuando la CTE, asuma totalmente las competencias en las redes estatales y troncales, habría duplicidad de función con la Policía Nacional porque verdaderamente el COESCOP, en materia de tránsito, les delimita el servicio de tránsito en las redes estatales. Piensa que es el momento de definir competencias, porque felizmente el COESCOP les da funcionalidad como la Institución Estatal que son.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Fredy Alarcón**.

El **asambleísta Fredy Alarcón** manifiesta como punto de información, que quiere hacer una precisión sobre las redes estatales que cruzan la circunscripción, por qué les van a retirar si la competencia la tiene el municipio del control de tránsito, y pone como ejemplo el Municipio de Lago Agrio y la red estatal que llega hasta el Putumayo, le cruza al municipio y tiene la competencia.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a la **asambleísta Daniela Oviedo**.

La **asambleísta Daniela Oviedo** señala que coincide con la asambleísta Rosa Orellana y considera que muchos de los cantones que menciona el compañero, que pueden tener cierta injerencia de la red o troncales central nacional, en su mayoría tienen vías periféricas, es decir, los agentes civiles de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

tránsito no tienen porque intervenir en los espacios de la red central.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y manifiesta que existe una moción del asambleísta Fabricio Villamar, y pregunta si recoge la observación de la asambleísta Rosa Orellana.

Hace uso de la palabra el **asambleísta Fabricio Villamar** y manifiesta que se puede acoger la observación de la asambleísta Rosa Orellana, porque no pasa nada, el momento que hablan del control de tránsito a nivel nacional, evidentemente incluyen las vías nacionales y las locales. Solamente deja constancia de lo que dice la Ley señala, así es como está y ha venido funcionando, lo único que están adicionando, es la posibilidad que los ciudadanos califiquen a los servidores, en tal sentido pide al Presidente que se tome votación.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y pide con la observación de la asambleísta Rosa Orellana y acogida por el proponente asambleísta Fabricio Villamar, señora secretaria sírvase leer el artículo final y proceda a tomar votación.

La **señora Secretaria** procede a dar lectura: “Propuesta de reforma al artículo treinta punto uno, los agentes civiles de tránsito son servidores públicos especializados para realizar el control de tránsito a nivel nacional y en las vías nacionales, formados y capacitados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte, Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para facilitar la circulación de personas y vehículos y prevenir accidentes en las vías a nivel nacional, la ANT y los GADs, que hayan adquirido la competencia requerida, establecerán los mecanismos de control y calificación del servicio de los agentes por parte de los ciudadanos”.

Toma la palabra el **Álvaro Guzmán del MOP**, a lo que los Asambleístas manifiestan que están votando y que no pueden interrumpir, a lo cual **Álvaro Guzmán** señala que lo que quería indicar es un tema muy importante.

La **señora Secretaria** procede a tomar votación:

Asambleísta Daniela Oviedo	A favor
Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	A favor
Asambleísta Karla Cadena	Ausente
Asambleísta Rosa Orellana	En contra
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Diego García	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	A favor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Asambleísta Fafo Gavilanez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	Abstención
Asambleísta Javier Cadena	A favor

La **señora Secretaria** manifiesta que con siete votos a favor se aprueba la reforma al artículo treinta punto uno.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y solicita a la **señora Secretaria** que dé lectura al siguiente artículo.

Toma la palabra **Álvaro Guzmán del MTOP** y manifiesta que es importante que si se les invita, les dejen participar. Señala que estaba alzando la mano antes y tomaron la votación sin que él pueda intervenir, hay que dejar claro que la Agencia Nacional de Tránsito, como dice ahí forma y capacita no forma y capacita, la ANT, establece lineamientos de formación y puede pedir la participación de expertos, que puede ser la Policía Nacional, pueden ser internacionales, pueden ser otros, si dejan como está ahí, le están dando una carga a la ANT.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y manifiesta que en el procedimiento parlamentario si ya está elevado una moción y existe el apoyo de esa moción, se debe proceder a tomar la votación. Señala que todos han sido invitados y la Presidencia es absolutamente democrática para escuchar los criterios de todos los señores Asambleístas y de los invitados a quienes agradece siempre su comparecencia. Pide a la **señora Secretaria** dé lectura al artículo treinta punto cinco.

La **señora Secretaria** procede a dar lectura: “propuesta de reforma al artículo treinta punto cinco, literal (d), planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales y el correcto uso y disfrute del espacio público en áreas urbanas del cantón y en las parroquias rurales del cantón.

Literal (L), promover, ejecutar y mantener campañas masivas, programas y proyectos de educación en temas relacionados con la convivencia vial, tránsito y seguridad vial dentro del cantón.

Literal (S), determinar un plan de movilidad integral no motorizada dentro de su jurisdicción que incluya todos los medios de transporte no tradicionales según la complejidad de su territorio”.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta que está a consideración la lectura del artículo treinta punto cinco y da la palabra a la **asambleísta Ana Belén Marín**.

La **asambleísta Ana Belén Marín** saluda y deja sentada su posición ha sido que no sesionen a las siete de la mañana, ha pedido la consideración del caso, sin embargo, no ha sido aceptada por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Presidencia y vuelve a insistir que con el afán de que si sesionan a una hora, si es a las siete sea a las siete en punto, lo digo en lo personal porque menciona que viaja todos los días, dos horas de ida y dos horas de vuelta, a las ocho de la mañana le parece lo más prudente y que con esa hora oportuna poder llegar.

Quiere pedir de la manera más formal, lamentablemente salió el Asambleísta Villamar, le parece que no es la manera de tratar a los invitados, les pide consideración y respeto si no son de su misma línea política, si no son de su mismo pensamiento, tienen que aprender a respetarse, y pide al Presidente de la Comisión que lidere ese respeto, pese a que no ha estado presente, han habido personas que le han informado que ha existido un trato distinto a las personas que están en esta mesa, absolutamente todos merecen ser escuchados, han venido, han sido invitados por la Comisión y necesitan escucharlos, aquí no está el cacicazgo vigente y lo dice con mucho respeto y consideración.

Finalmente con respecto a las reformas que se quieran plantear y que las y los Asambleístas están gustosos de ir aprobando, le parece que los aportes de cada uno de los sectores que están aquí son justo eso para nosotros al final tomar la decisión y tomar la votación respectiva, quiere argumentar su voto porque no lo hizo, la abstención fue básicamente por el contenido que es una variación del texto, se les ha enviado una cosa y hacen otra, entonces crea una confusión en el momento que están aquí. Manifiesta al Presidente de la Comisión que no es posible que estén recibiendo una cosa y actuando de otra manera, están aquí para debatir, para discutir, para tener los mejores textos en beneficio de nuestro país, pero todo tiene que partir del principio del respeto, consideración a todos los que están aquí presentes, en cuanto al artículo treinta punto cinco, señala que le llama la atención lo que está escrito en el literal (d), que menciona que los GADs tendrán las siguientes competencias y quiere que por favor el proponente quien lamentablemente no está, se dé a conocer cual fue el fundamento al incluir en el literal (d), el uso y disfrute del uso público si es que cabe en esta Ley de Tránsito incluir esta competencia ya que ésta competencia está dentro del COOTAD, no sabe cual es el sentido dice, de ponerle disfrute del espacio público, cuando saben perfectamente que para las actividades públicas quienes entregan los permisos es también la Policía Nacional a través de la jefaturas políticas.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta con el mayor comedimiento a la asambleísta Ana Belén Marín, que habían sido convocados a Pleno el día de hoy a las once de la mañana, pero la señora Vicepresidenta, pidió continuar la sesión del martes hoy jueves a las nueve de la mañana, y realmente le pareció pertinente convocar a las siete de la mañana, porque como todos saben, han tenido problemas para poder sesionar, así que tomará en consideración pero las veces que sean necesarias por adelantar el trabajo tendrán que hacerlo a la hora que consideren pertinente.

Lo segundo es que la Presidencia de la Comisión ha dado apertura a todas las entidades que han sido invitadas y a todos los Asambleístas que han pedido la palabra con el afán de escuchar todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

sus argumentaciones, sin embargo, la Presidencia de la Comisión tiene que hacer cumplir la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el procedimiento parlamentario, por lo que, cuando existe ya una moción y están ya en votación debería alguien pedir un punto de información y a lo mejor ahí en su voto puede argumentar el por qué, pero ya se estaba corriendo la votación y esa es la explicación de lo sucedido. El respeto totalmente de acuerdo con todos y entre todos, han pedido que exista el respeto hacia todos y siempre de la Presidencia de la Comisión brindará el respeto todos los ciudadanos y todos los compañeros que asisten. Da la palabra a la **asambleísta Rosa Orellana**.

La **asambleísta Rosa Orellana** dice que volviendo al punto anterior la verdad es que no supieron expresarse en su totalidad, surgió un torbellino de presión que incluso se hizo callar a un compañero de la CTE, al votar se le hizo leer a la señora Secretaria de manera muy acelerada y es justo cuando con la ANT conversaron y dijeron los puntos, tienen libertad y la oportunidad de conversar con los invitados que tienen la rectoría y en ese momento pues llegar a soluciones para decir que tienen la competencia o no, ha sido el apuro del señor Villamar de salir dice, pero el irrespeto no lo puede dejar de pasar, por eso requiere que dentro de sus funciones según el artículo ocho, el numeral nueve, requerir de los y las Asambleístas, y del público asistentes a las sesiones de la Comisión especializada el debido respeto y en caso de alteración, perturbación se pide la escolta, en base a lo expuesto, pide una amonestación para el señor Villamar, porque ella no pudo exponer se truncó la exposición de los señores de la ANT a sabiendas que ellos llevan la rectoría y todos saben el respeto que les tenemos aquí y fuera de esta sesión, así como también se truncó también la exposición de los señores de la ANT, y todos los presentes son testigos del hecho que no se lo esta inventando recalca. Menciona que si alguien tiene la premura de salir, debe hacerlo calladito para no perturbar, al menos así le criaron a ella y solicita la sanción.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Javier Cadena**.

El **asambleísta Javier Cadena** señala que deben tener en claro que la responsabilidad sobre este tema, el tratamiento y la reforma, cae en cada uno de los Asambleístas, y tienen la potestad legal de legislar. Quiere agradecer a los compañeros de las diferentes instituciones porque son parte del asesoramiento para tomar las mejores decisiones que ésta Comisión, decisiones que se deben tomar en beneficio del pueblo ecuatoriano. Reprocha la actitud de su compañero Villamar, señala que el subsecretario de Transporte quiere hacer una argumentación para que no cometan errores y precisamente en su primera intervención, retomando el artículo treinta punto uno decía: cuando ha formado la ANT, los agentes civiles si bien es cierto consta en el original, no pueden seguir teniendo letra muerta y dejar un vacío porque van a tener el día de mañana un problema.

En tal sentido dice, apegándose a lo que dice la Ley de la Función Legislativa, y régimen parlamentario, pido la reconsideración de éste artículo para que se incorpore lo que recomienda el señor subsecretario, que sería el artículo treinta punto uno: formados y capacitados, bajo los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

lineamientos establecidos de la ANT, que es otra cosa los lineamientos que pone la ANT, pero ahí puede incluirse la academia los institutos superiores, con la reforma a la ley de educación superior se da mucho ámbito.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**.

El **asambleísta Luis Pachala** señala como punto de información, el señor funcionario de la ANT, tenía como cuarenta minutos para intervenir en los temas, pero lo hizo justamente en el momento de la votación, no quiero justificar la forma de proceder del Asambleísta Fabricio Villamar dice, pero han perdido veinte minutos en estos temas y el tema de la reconsideración salvo su mejor criterio Asambleísta Cadena y en el tema de llamar la atención, lo hagan cuando él este presente, incluso para corregirse mutuamente. Esta de acuerdo con la reconsideración pero no en este momento, además están en este momento tratando el punto pertinente y cuando esté el Asambleísta Fabricio Villamar, deberían plantear la reconsideración con el fin de sacar un mejor texto.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y manifiesta que existe una moción y apoyo a la moción. Solicita a la **señora Secretaria** tomar votación a la reconsideración del artículo treinta punto uno.

La **señora Secretaria** procede a tomar votación:

Asambleísta Daniela Oviedo	A favor
Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Karla Cadena	Ausente
Asambleísta Rosa Orellana	A favor
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Diego García	A favor
Asambleísta Fredy Alarcón	A favor
Asambleísta Fafo Gavilanez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	Abstención
Asambleísta Marcelo Simbaña	Ausente
Asambleísta Ana Belén Marín	A favor
Asambleísta Javier Cadena	A favor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

La **señora Secretaria** manifiesta que con siete votos a favor se aprueba la reconsideración al artículo treinta punto uno.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y manifiesta que si lo elevan a moción el texto final y de una vez para aprobar el artículo. Da la palabra al **delegado de la CTE**.

El **delegado de la CTE**, manifiesta que se encuentra preocupado como conocedor de la materia, dice que lo que le preocupa es lo que va a pasar porque están yendo contra la Constitución, cómo van a dar las atribuciones a los GADs para que realicen el control operativo a nivel nacional, eso es inconstitucional. Solicita con mucha altura que revisen la Constitución cual es la función de los GADs, que es el control operativo dentro el ámbito de su circunscripción territorial, significaría que de quedar así estarían realizando el control los GADs, la CTE y le preocupa que estén aprobando una norma inconstitucional.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Javier Cadena**.

El **asambleísta Javier Cadena** manifiesta que en su reconsideración ha incorporado en la moción y solicita se dé lectura para que quede el texto definitivo, por que los GADs ya no constan.

El **Presidente de la Comisión** toma la palabra y señala en vista de ésta discusión, ya está aprobada la reconsideración, dejen en suspenso el debate de este artículo para tener todos los elementos de juicio necesarios por que existen criterios de la ANT, CTE, y con eso en la próxima sesión analizaríamos este artículo y les pido señores de la ANT, presentar un texto alternativo si es posible conjuntamente con la CTE y la Policía para debatir en la próxima sesión. Pide continuar con el artículo treinta punto cinco, había en este punto la observación de la asambleísta Ana Belén Marín, que se explique el por qué el correcto uso del espacio público en vista que el COOTAD establece esas disposiciones y da la palabra al asesor del asambleísta Fabricio Villamar, **Pablo Santillán**.

Pablo Santillán manifiesta que básicamente el control que ejercen los agentes civiles es para que tengan prioridad de vigilar en los espacios públicos que están designados para la movilidad de las personas, las ciclo vías, no se cometan infracciones y no se de otro uso que no sea el goce de las personas de esos espacios públicos, porque hay casos de vehículos que ingresan a las ciclo vías.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Javier Cadena**.

El **asambleísta Javier Cadena** quiere hacer una pregunta al asesor, en las ciclo vías o en el espacio público existe la competencia que tienen los municipios, a través de ordenanzas y a través de estamentos municipales, cree que están metiéndonos en otra cosa que no les corresponde.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a **Álvaro Guzmán Subsecretario del MTOP**.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Álvaro Guzmán manifiesta que le parece importante y la redacción no es correcta, no tiene una propuesta de redacción, lo deja sobre la mesa, pondrían respetando nuevamente la pirámide de movilidad que está establecido en el artículo tres, mejor ahí creo que deberían respetar esa prioridad que ya está establecida, no enfocarse solo en las ciclo vías porque un motociclista tiene todo el derecho de utilizar cualquier vía, más bien debería anclarse al artículo tres que ya establece las prioridades señala.

El **Presidente de la Comisión** pregunta cual sería la propuesta.

Álvaro Guzmán manifiesta: planificar y controlar el correcto uso de la vía pública, y luego de cantón poner “respetando”, priorizando la pirámide de movilidad establecida en el artículo tres.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Diego García**.

El **asambleísta Diego García** cree que cuando hacen este análisis de la Ley, deberían tomar en cuenta también lo que manifiestan leyes conexas, por ejemplo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vías, en el artículo diez, manifiesta que forman parte de la estructura vial, los senderos laterales para peatones y animales, los taludes, las cunetas, las zanjas de desagües, terraplenes, puentes, obras de arte de cualquier género, habitaciones para guarda puentes, camineros y otros requerimientos análogos permanentes, por lo que pide hacer relación con ésta Ley y manifestar hasta donde se estuvo, porque los espacios públicos ya están interpretados en la ley y que la propuesta se mantenga como estaba.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Marcelo Simbaña**.

El **asambleísta Marcelo Simbaña** quiere acotar algo, el artículo original está bien redactado excepto por un tema, al final cuando se habla de las zonas urbanas y rurales está redundando en la palabra cantón, podrían poner en las áreas rurales y urbanas del cantón.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta que mantendrán el texto original, solo eliminarían la duplicidad de la palabra cantón y pregunta si están de acuerdo y levanten la mano.

Álvaro Guzmán toma la palabra y pregunta en el literal s) a que se refieren medios de transporte no tradicionales.

Toma la palabra el **asesor del Asambleísta Fabricio Villamar Pablo Santillán** quien manifiesta que se trata de los vehículos no motorizados que ahora se están incorporando en las vías, hay unas especies de bicicletas eléctricas pero son mucho más grandes que no pueden circular en las vías que son de mucha velocidad, el plan de movilidad también debe considerar las tricimotos, no pueden circular por cualquier vía, debe establecerse un plan de movilidad de acuerdo a la potencia y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

capacidad del vehículo a eso se refiere.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a la **asambleísta Karla Cadena**.

La **asambleísta Karla Cadena** manifiesta que es movilidad no motorizada aunque el motor fuera eléctrico en un supuesto no consentido es motorizado, porque no hablan de como funciona o que es lo que hace funcionar el motor, sino más bien que no funcione de manera motorizada, en ese sentido considera que no debería incluirse.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a **Álvaro Guzmán del MTOP**.

Álvaro Guzmán manifiesta que lo que le preocupa es que se va interpretar medios de transporte no tradicionales a los tradicionales, porque normalmente se piensa que los vehículos son los tradicionales y caminar sea lo no tradicional, cuando caminar es lo tradicional y lo no tradicional son los vehículos, por eso no queda claro cual es el objetivo de este punto, debe ir hasta su jurisdicción lo demás no.

El **Presidente de la Comisión** toma la palabra y manifiesta hasta su jurisdicción quedaría el texto, según la complejidad de su territorio. Da la palabra a la **asambleísta Ana Belén Marín**.

La **asambleísta Ana Belén Marín** señala que si se fijan en la propuesta que está en este momento siendo presentada es un artículo nuevo, no estaba en ninguna parte de la Ley, si hablan de determinar un plan de movilidad integral no motorizada, todo lo que hacen es movilidad, entonces si ella se traslada caminando es movilidad, si se traslada en bicicleta capaz que eso ya no es motorizada, pero le parece que éste artículo más bien tiene una tendencia a confundir que aclarar y todo lo que concierna a una movilidad no motorizada para ella es mucho mas allá que una Ley de Tránsito. Señala que existe una Ley de Movilidad Humana que incluye el tema de traslados, incluye desplazamiento, quiere poner en consideración de los señores Asambleístas que es pertinente no considerar este artículo.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a **Gladys Morán de la ANT** quien manifiesta que considera que si es importante este artículo porque en la mayoría de GADS no se han desarrollado planes que incluya de pronto determinar vías exclusivas de uso personal, por ejemplo está previsto en lo que se mencionaba de la prioridad que tienen las personas en movilización más que los vehículos. Sugiere que se incluya éste artículo porque de una u otra forma, determina que los GADs puedan generar estos planes de movilidad integral, que tengan un enfoque de movilidad no motorizada, que sean de movilidad para los peatones, vías peatonales, que la planeación estratégica no considere únicamente a los vehículos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El **Presidente de la Comisión** aclara que no es un artículo, es un literal más al artículo treinta punto cinco, existe dos criterios. Solicita a las dos compañeras que se mantienen en retirar o lo mantienen, caso contrario lo someterán a votación. Da la palabra al **asambleísta Marcelo Simbaña**.

El **asambleísta Marcelo Simbaña** quiere alimentar este debate. Si bien es cierto dice, si hablan de movilidad no motorizada, hacen referencia a algunos elementos estratégicos, por ejemplo el turismo, en donde se usa la bicicletas, las carretas haladas por un caballo, entonces piensa que lo que se quiere dar al tener en el ordenamiento a este tipo de uso de estos vehículos, cuando hablan de movilidad no motorizada, están hablando también de los seres humanos, también caminan, entonces quieren regular un poco el uso de las vías para los peatones, el uso de las vías para los ciclistas, el uso de las vías para cualquier tipo de vehículo no motorizado, le parece importante incluirlo y más bien podrían aportar un plan y control de la movilidad integral de los vehículos no motorizados.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**.

El **asambleísta Luis Pachala** dice que quienes viven en el campo saben lo que son los no tradicionales, justamente a veces están montados en un caballo y les toca cruzar una carretera, ahí es donde debe estar el plan de movilidad del municipio, para no cruzar por donde no tienen que pasar, por eso no está de acuerdo con que se saque de los no tradicionales porque es regular todo, de los peatones, los motorizados, los vehículos, los no tradicionales, generalmente quién no ha hecho esos usos no sabe, por eso no esta de acuerdo con que se saque el tema de los no tradicionales.

Álvaro Guzmán toma la palabra y manifiesta que justamente ir a caballo es lo tradicional, eso lo que han hecho durante siglos, lo no tradicional es estar subido en una máquina y los planes de movilidad que hacen los municipios y que tienen que incluir a esos movimientos que son los tradicionales, sino que normalmente lo hacen centrados en el automóvil lastimosamente y no en la gente, lo que si asusta es que los municipios hagan sus planes para lo que ellos consideran tradicionales que son los automóviles y que se olviden de que en sus planes de movilidad tienen que estar centrados dentro de esta pirámide de movilidad.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta que se tiene que ir cerrando el debate y da la palabra al **asambleísta Diego García**.

El **asambleísta Diego García**, unido a lo que acaba de decir el delegado del MTOP, sería importante la definición de los medios de transporte tradicionales y no tradicionales, para efectos de cualquier situación.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta a sus compañeros que en base al criterio del representante del MTOP, estarían interpretando lo contrario, por ende no tendría necesidad este literal, y pregunta si les parece si proceden a votar como está el treinta punto cinco eliminando el literal s), y si están



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

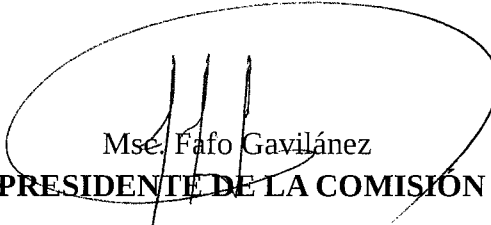
de acuerdo, sírvanse levantar la mano indica.

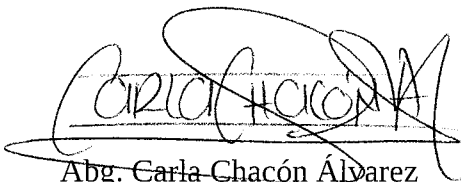
La **señora Secretaria** procede a tomar votación:

Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	A favor
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	Ausente
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	A favor

La **señora Secretaria** manifiesta que con cinco votos a favor se aprueba la reforma al artículo 30.5 de la LOTTTSV.

El **Presidente de la Comisión** agradece la presencia de todos y siendo las nueve horas, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la asistencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.


Mse. Fafo Gavilánez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA





ASISTENCIA

Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

CONTINUACIÓN
Sesión No. 21 CEOCESCC – AN – 2018

FECHA: 19 de julio de 2018

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FIRMA
01	Alberto Arias	JUSTIFICA	
02	Michel Doumet	JUSTIFICA	
03	Fabricio Villamar	1110615953	
04	Karla Cadena	JUSTIFICA	
05	Rosy Orellana	0701913493	
06	Carlos Viteri	JUSTIFICA	
07	Diego García	1001524410	
08	Fredy Alarcón	1708663420	
09	Fafo Gavilanez	020133733-9	
10	Luis Pachala	090120588-7	
11	Marcelo Simbaña	1001925393	
12	Ana Belén Marín	0802175524	
13	Javier Cadena	0400810727	



ASISTENCIA

Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

CONTINUACIÓN

Sesión No. 21 CEOCESCC – AN – 2018

FECHA: 19 de julio de 2018

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FIRMA
01	Alberto Arias Daniela Oviedo	0913160800	
02	Michel Doumet Ana Belén Riíz		
03	Fabricio Villamar Ana Abril		
04	Karla Cadena César delgado		
05	Rosy Orellana Freddy Alonso		
06	Carlos Viteri Ximena Chantog		
07	Diego García Paulina Vercoutere		
08	Fredy Alarcón Martha Angulo		
09	Fafo Gavilanez Paulina Fuentes		
10	Luis Pachala Norma Arregui		
11	Marcelo Simbaña Christian Garzón		
12	Ana Belén Marín Guillermo Quindigallo		
13	Javier Cadena Rebeca Paspuel		